

Código de conducta para proveedores

Directrices para los socios comerciales, los proveedores y sus proveedores anteriores (en adelante, "proveedores") del Grupo Südzucker a cual pertenece Orafti Chile SA. para un aprovisionamiento sostenible.

El Código de Conducta del Grupo Südzucker pretende apoyar a los empleados para que actúen de forma responsable, adecuada y conforme a la ley en su trabajo diario y, especialmente, en situaciones críticas. Refleja la legislación vigente y proporciona una comprensión básica de cómo se quiere trabajar con los demás para tener éxito en el mercado. Este Código de Conducta vincula a todos los directivos y empleados de todo el Grupo Südzucker.

El Código de Conducta del Grupo Südzucker combina las leyes aplicables con las normas internacionales, los reglamentos empresariales, las directrices corporativas del Grupo Südzucker y las obligaciones derivadas de las relaciones laborales de los empleados del Grupo Südzucker. **El Grupo Südzucker deriva el Código de Conducta para Proveedores de su propio Código de Conducta.** En él se especifican, definen y regulan las directrices para los proveedores del Grupo Südzucker con el fin de garantizar un aprovisionamiento sostenible. Estos principios y valores guían la actividad del Grupo Südzucker en el trato con sus proveedores dentro del Grupo Südzucker.

El Código de Conducta para Proveedores es parte integrante del contrato. Aunque el Grupo Südzucker tiene en cuenta las diferencias nacionales y culturales, así como otros factores relevantes, no hará ninguna concesión con respecto a los requisitos centrales de este Código de Conducta para Proveedores.

Para el Grupo Südzucker, este Código de Conducta para Proveedores debe aplicarse en toda la cadena de valor. Además, el Grupo Südzucker pide a sus proveedores que influyan en ellos y colaboren con ellos para garantizar el cumplimiento y el reconocimiento de los principios de este Código de Conducta para Proveedores.

El Grupo Südzucker se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del presente Código de Conducta para Proveedores. Cuando sea necesario, el Grupo Südzucker ofrece a sus proveedores apoyo para cumplir los requisitos de este Código de Conducta para Proveedores y mejorar sus estándares.

CRITERIOS PARA UN ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA CADENA DE VALOR

General

Los proveedores se comprometen a realizar sus actividades comerciales de forma ética, legal y responsable y a realizar sus actividades comerciales de acuerdo con el Código de Conducta para Proveedores.

El Grupo Südzucker ha identificado siete criterios principales que son cruciales para un alto nivel de responsabilidad social en la cadena de valor.

1. Mantener la integridad en las transacciones comerciales
2. Elaboración de productos seguros y de alta calidad
3. Protección de la información
4. Comunicación clara, correcta y completa
5. Trato justo y respetuoso de los empleados
6. Enfoque responsable del medio ambiente/sostenibilidad
7. Compromiso

1. Mantener la integridad en las transacciones comerciales

Ley de competencia y legislación antimonopolio

El Grupo Südzucker espera que sus proveedores actúen de forma justa y responsable en el mercado y que cumplan y que cumplan plenamente con la legislación vigente en materia de competencia y antimonopolio. Los proveedores no tomen parte de acuerdos o arreglos sobre competencia o antimonopolio con otras empresas que pretendan o puedan conducir a una restricción o impedimento de la competencia.

Soborno y corrupción

Los proveedores se asegurarán de que las relaciones comerciales se basen únicamente en criterios objetivos. Estos incluyen la calidad, la fiabilidad y los precios competitivos, así como la debida observancia de las normas ecológicas y sociales así como los principios de buen gobierno de la empresa. Los proveedores se comprometen a garantizar que los regalos, invitaciones y donaciones se realicen de acuerdo con las directrices internas pertinentes que rigen este ámbito en términos de idoneidad, aprobaciones, canales de información y documentación interna de la empresa. Los proveedores también deberán cumplir con las leyes y reglamentos nacionales pertinentes contra el soborno y la corrupción.

Conflictos de intereses

El Grupo Südzucker espera de los empleados del proveedor que actúen exclusivamente en interés de su empresa y que separen siempre cualquier interés económico privado o propio. Sólo se tienen en cuenta criterios objetivos en cuenta para los proveedores, incluso en el caso de relaciones comerciales con terceros.

Tratamiento de los bienes de la empresa

El Grupo Südzucker espera que los proveedores protejan el patrimonio empresarial del Grupo Südzucker, incluyendo todos los activos tangibles e intangibles.

Lavado de dinero y controles comerciales

El Grupo Südzucker no tolera ninguna actividad relacionada con el blanqueo de dinero. La identidad de los proveedores con los que el Grupo Südzucker mantiene relaciones comerciales es cuidadosamente comprobada por el Grupo Südzucker. Esto también se aplicará cuando el Grupo Südzucker inicie nuevas relaciones comerciales. Mediante la debida observancia de la legislación nacional e internacional, los proveedores garantizan que los negocios con terceros no infringen las disposiciones comerciales, tales como embargos económicos, disposiciones que rigen los controles de importación y exportación o disposiciones vigentes para evitar la financiación del terrorismo y el lavado de dinero.

2. Producción de productos seguros de alta calidad

El Grupo Südzucker es consciente de su responsabilidad como fabricante y proveedor de alimentos, piensos y biocombustible. Los proveedores garantizan el cumplimiento de todas las normativas nacionales, europeas e internacionales sobre calidad e higiene relevantes para las industrias de alimentación humana y animal, industrias de biocombustibles y para la agricultura. Esto se aplica a los productos, así como a los procesos de trabajo y producción, incluyendo aquellos de las cadenas de suministro asociadas.

3. Protección de la información

Protección de la información

Los proveedores protegen toda la información de la empresa del Grupo Südzucker, así como la información de y sobre los socios comerciales del Grupo Südzucker, y tratan dicha información como confidencial. La información confidencial es uno de los activos más valiosos. Los secretos operativos y comerciales no deben ser no deben ser revelados a terceros y nunca deben ser de dominio público.

Protección de datos

La protección de la autodeterminación informativa y la protección de la privacidad, así como la seguridad del procesamiento de datos son preocupaciones importantes para nosotros. Por este motivo, los proveedores toman todas las precauciones necesarias para garantizar que la recogida, el procesamiento y la utilización de los datos personales facilitados por el Grupo Südzucker sean transparentes, con fines específicos, sean verificables, precisos y cumplan con las disposiciones legales vigentes en materia de protección de datos.

Los proveedores del Grupo Südzucker se comprometen a mantener un nivel adecuado de seguridad en el procesamiento de la información para garantizar la confidencialidad, integridad y verificabilidad de la información, de modo que se garantice la información confidencial y se impida su uso no autorizado.

Información privilegiada

Los proveedores tratan la información privilegiada como estrictamente confidencial. La información privilegiada comprende información de carácter preciso, que no se ha hecho pública y que se refiere directa o indirectamente a los emisores de instrumentos financieros o a los propios instrumentos financieros en sí (por ejemplo, acciones) y que, de hacerse pública, podría tener un efecto significativo en los precios de los instrumentos financieros.

Los proveedores con acceso a información privilegiada se comprometen total y obligatoriamente a respetar la prohibición de la negociación de instrumentos financieros del Grupo Südzucker. Se prohíbe la transmisión de información privilegiada a terceros o la recomendación de adquirir o ceder valores u otros instrumentos financieros del Grupo Südzucker. Esta prohibición se aplica hasta que la información pierda su condición de información privilegiada.

4. Comunicación clara, correcta y completa

Informes financieros

La contabilidad y los informes financieros de los proveedores se realizan de forma adecuada, correcta, oportuna, completa y transparente, y de acuerdo con los reglamentos y normas legales pertinentes. Además, los procesos empresariales claves se documentarán en un sistema de control interno de forma adecuada. Se garantizará el registro completo y correcto de la información relacionada con la facturación.

Comunicación

El Grupo Südzucker espera que sus proveedores mantengan una comunicación clara y abierta, así como un tono objetivo y cortés en su comunicación externa.

Relaciones con las autoridades y con los socios in situ

Los proveedores se esfuerzan por mantener una relación abierta y de cooperación con todas las autoridades. La información se proporciona de forma completa, precisa, rápida y comprensible. Los proveedores también intentan mantener un diálogo abierto a nivel municipal y local en las regiones en las que se encuentra el Grupo Südzucker.

5. Trato justo y respetuoso de los empleados

Salud y seguridad en el trabajo (H&SW)

Los proveedores proporcionan condiciones de trabajo seguras e higiénicas que cumplen con las disposiciones legales aplicables en materia de salud y seguridad. Los programas regulares de optimización tienen como objetivo tomar las medidas adecuadas para prevenir el riesgo de accidentes y mejorar las condiciones de trabajo. Los proveedores garantizan un marco en el que sus empleados conocen la legislación, los reglamentos y las directivas internas aplicables en materia de salud y seguridad.

Condiciones de trabajo y normas sociales

En los respectivos países, los proveedores cumplen la legislación laboral aplicable y las normas internacionales. La remuneración pagada a los empleados deberá cumplir con toda la legislación vigente que regula los sueldos y salarios, incluidas las disposiciones

relativas a los salarios mínimos, las horas extraordinarias, los incentivos definidos por la legislación, las horas de trabajo y las vacaciones anuales.

Compatibilidad de la carrera profesional y la vida familiar

El Grupo Südzucker trata de encontrar un equilibrio adecuado entre los intereses comerciales de la empresa y los intereses privados de los empleados, ya que la satisfacción y la motivación de los empleados contribuyen sustancialmente al éxito de la empresa. El Grupo Südzucker espera que sus proveedores hagan el mismo esfuerzo.

Diversidad y principio de igualdad de trato

El Grupo Südzucker asume que sus proveedores también abogan por la diversidad y la tolerancia. El objetivo es alcanzar los más altos niveles de productividad, innovación y eficiencia. Están prohibidos los actos discriminatorios y el acoso, ya sea por motivos de origen social y nacional, género, origen étnico, religión, edad, enfermedad o discapacidad, orientación sexual, opinión política u otros atributos personales. Toda persona tiene derecho a un trato justo y respetuoso.

Diálogo social, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva

Los proveedores respetan la libertad de asociación y, por tanto, el derecho de todos los empleados a formar sindicatos y a afiliarse a ellos. Los proveedores reconocen el derecho de los trabajadores a participar en negociaciones colectivas y respetan los derechos de los sindicatos. Los empleados y sus representantes no deben sufrir ninguna desventaja personal o profesional por el ejercicio de estos derechos.

Derechos humanos

Los proveedores observan las disposiciones legales para proteger los derechos humanos como un componente integral de la responsabilidad corporativa. Cada trabajador de un proveedor respeta la dignidad y los derechos personales de todos los demás trabajadores, colegas y terceros con los que la empresa mantiene una relación comercial.

Trabajo infantil y trabajo forzado

Los proveedores no aceptan ninguna forma de trabajo infantil, ni ninguna forma de trabajo forzado u obligatorio. Los proveedores cumplen con toda la legislación, los reglamentos y las disposiciones nacionales e internacionales aplicables en los respectivos países y con las normas internacionales aplicables. En particular, se protegerá a los empleados jóvenes contra el trabajo que probablemente pueda poner en peligro su formación o su salud o su desarrollo físico, psicológico, social o mental.

6. Enfoque responsable del medio ambiente/sostenibilidad

Los proveedores actúan de forma sostenible a lo largo de toda la cadena de valor: desde la materia prima hasta el producto final, en todas las regiones y a todos los niveles, desde la dirección hasta cada trabajador.

Los proveedores se aseguran de minimizar las necesidades de recursos y de aplicar ese mismo principio a la energía y las emisiones, al consumo de agua y a las aguas residuales, así como al impacto de los residuos en los efectos medioambientales de la cadena de

suministro. Como mínimo, todos los procesos y normas deberán cumplir los requisitos legales o superarlos.

7. Compromiso

El Código de Conducta del Grupo Südzucker es vinculante. Todos los directivos y trabajadores deberán respetar sus directrices y principios. La obligación de cumplir el Código de Conducta para Proveedores resulta directamente de las leyes aplicables, los reglamentos de la empresa, las directrices de la empresa y las obligaciones derivadas de la relación laboral. El Grupo Südzucker también espera que sus Proveedores cumplan con los requisitos establecidos en este Código.

Para el Grupo Südzucker, el cumplimiento del Código de Conducta para Proveedores, así como de las disposiciones legales, constituye un componente esencial para que los Proveedores sean un socio creíble y fiable.